

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de

noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.276, año 2015, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 7-DS 2014 PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR AGENTE GB (EXPTE. N° 5492-GB-2013)”; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician mediante Resolución N° II 2015, por medio de la cual el Ministerio de Gobierno resuelve instruir sumario administrativo de responsabilidad, luego de haber tomado conocimiento de que el agente Fermín MILLANAO en el marco de una comisión de servicios a la localidad de Gobernador Costa, sufrió un accidente en inmediaciones de la localidad de Las Plumas. Que surge de autos que el agente Millanao viajaba acompañado por Jorge Millanao, quien resultó con lesiones de consideración y con Elio Millanao, quien perdió la vida en el accidente; lo cual no estaba autorizado en la comisión servicios.

Que se verificó que el vehículo oficial, perteneciente al Ministerio de Gobierno, en el cual transitaban los citados, sufrió importantes daños.

Que de la pericia accidentalológica, se vislumbra que el accidente en cuestión se debió a la falta de atención, cuidado y prevención por parte del conductor.

Que a fs. 155) corre agregado Dictamen Final de la Dirección de Sumarios N° 36-DS 2015.

Que a fs. 164) mediante Resolución N° II 130, se aplica al agente Fermín MILLANAO 30 días de suspensión, el cual se encuentra efectivamente notificado a fs. 165)

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 47/15 obrante a fs. 171), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 172) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 109/15 CF, compartiendo lo expresado por el Servicio Jurídico de este Tribunal.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Fermín MILLANAO

(DNI N° 12.047.507) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES